



Buenos Aires, 12 de agosto de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 784 /2013

VISTO:

La Res. CM N° 35/2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida resolución se aprobó el texto del Convenio Marco de colaboración con el Ministerio de Modernización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para desarrollar iniciativas concretas de cooperación en el marco del Acuerdo suscripto entre la Agencia de Sistemas de Información y Oracle Argentina S.A., registrado por la Escribanía General de la Ciudad bajo el Nro. 12.765.

Que se encuentran avanzadas las gestiones tendientes a la suscripción de dicho acuerdo, y no ha sido designado por el Plenario de Consejeros un funcionario a tales fines, por lo que corresponde autorizar para dicho acto al Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que lo así actuado será sometido a la respectiva ratificación por el Plenario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

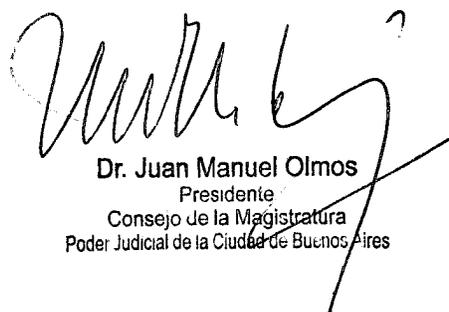
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar al Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones para que suscriba el Convenio Marco de Colaboración con el Ministerio de Modernización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Res. CM N° 35/2013.

Art. 2º: Elevar al Plenario la presente Resolución para su ratificación.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a los interesados y partes, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 784 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires